

CLASE INTERNA, participación del fondo CAIXABANK BANKIA MIXTO FUTURO SOSTENIBLE, FI**Fondo Anteriormente denominado: BANKIA MIXTO FUTURO SOSTENIBLE, FI****Fondo armonizado**

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Previo a la celebración del contrato, deberá entregarse el último informe semestral publicado, excepto en el caso de renovaciones de fondos con objetivo concreto de rentabilidad a vencimiento garantizado o no, y el documento con los datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto, que contiene el Reglamento de Gestión y los últimos informes anual y trimestral publicados. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora, por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 30% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CREDITO MUY ELEVADO.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución del Fondo: 05/07/2019
Gestora: CAIXABANK ASSET MANAGEMENT SGIIC, S. A.
Depositario: CECABANK, S. A.
Auditor: DELOITTE, S. L.

Fecha de registro en la CNMV: 26/09/2019
Grupo Gestora: LA CAIXA
Grupo Depositario: CECA

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Fondo de Inversión. RENTA FIJA MIXTA INTERNACIONAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 2 años.

Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088).

Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 25% Dow Jones Sustainability Index (Total Return), 50% ICE BofAML 3-5 year Euro Government Index, 20% ICE BofAML 1-5 year Euro Corporate Index y 5% Merrill Lynch Euro Currency Overnight Deposit Bid Rate Index. El índice de referencia se utiliza a efectos meramente comparativos.

Política de inversión:

Además de criterios financieros, se aplican criterios de Inversión Socialmente Responsable, excluyentes (no invierte en empresas que atenten contra la vida o dignidad humana) y valorativos (lucha contra la pobreza, hambre, desigualdad, fomento de la salud, bienestar, consumo responsable, protección medioambiente, derechos humanos y laborales). El universo de inversiones (directas/indirectas) es analizado por el asesor de inversiones, que aplicará filtros para elegir activos que cumplan con el ideario ético. La mayoría de la cartera cumple con dicho ideario. Existe un comité ético cuyas funciones y composición constan en el folleto.

Invierte 0-100% en IIC financieras, que cumplan ideario ético.

Invertirá, directa o indirectamente, menos del 30% de la exposición total en renta variable de cualquier capitalización y sector, y el resto en renta fija pública/privada (incluyendo depósitos, instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos y bonos verdes), con al menos media calidad (mínimo BBB-) a fecha de compra o, si es inferior, el rating del R. España en cada momento, y hasta un 30% en baja calidad (inferior a BBB-) o sin rating, con duración media de la cartera de renta fija no predeterminada.

La inversión en renta fija de baja calidad crediticia o en renta variable de baja capitalización, puede influir negativamente en la liquidez del FI.

Los emisores/mercados serán OCDE, pudiendo tener hasta un 35% en emergentes.

Exposición a riesgo divisa: 0-100%.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España. La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor. En concreto se podrá invertir en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación, que no tengan características similares a los mercados oficiales españoles, o no estén sometidos a regulación o dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos. En este tipo de inversiones se buscarán oportunidades de inversión que aporten un rendimiento adicional a la cartera del fondo con un nivel de riesgo reducido.
- Acciones y participaciones, siempre que sean transmisibles, de entidades de capital riesgo reguladas, españolas o extranjeras similares, gestionadas o no por entidades del mismo grupo de la Sociedad Gestora.

Información complementaria sobre las inversiones:

Podrá Invertirse 0%-100% en IIC financieras (activo apto) que cumplan con el ideario ético, armonizadas o no (máximo 30% en IIC no armonizadas), del grupo o no de la gestora.

A continuación se describen los índices de referencia del fondo, que pueden consultarse en Bloomberg:

El índice Dow Jones Sustainability Index (Total Return) (DJSI) elaborado por la firma de inversión especializada en sostenibilidad RobecoSAM, escoge a las compañías socialmente más responsables de entre las 2.535 empresas más grandes del mundo, incluyendo emergentes. El índice incluye la rentabilidad por dividendos. El índice identifica los criterios requeridos divididos en tres dimensiones: económica, (donde se analizan asuntos como el gobierno corporativo y los códigos de conducta) la relación con el entorno (donde se toma en cuenta el respeto al medio ambiente o la ecoeficiencia) y el plano social, (entre otros, mide indicadores laborales, el desarrollo de capital humano y la atracción y detección del talento). La composición del índice se actualiza anualmente y puede ser consultado en la página web oficial (<http://www.sustainability-indices.com>).

ICE BofAML 3-5 year Euro Government Index (EG02) compuesto por bonos de gobiernos de la Eurozona, con vencimiento entre 3-5 años. El índice recoge la rentabilidad por reinversión de rendimientos.

ICE BofAML 1-5 year Euro Corporate Index (ER0V), compuesto por renta fija privada de la Eurozona, con calidad crediticia de grado de inversión (rating mínimo BBB-), con vencimiento entre 1-5 años. El índice recoge la rentabilidad por reinversión de rendimientos.

Merrill Lynch Euro Currency Overnight Deposit Bid Rate Index (LOEC) índice de liquidez que recoge la rentabilidad de los depósitos a 1 día de la zona euro.

No obstante, la Gestora, podrá modificar dichos índices eligiendo siempre índices coherentes con el ideario ético y representativos de la política de inversión del fondo. Dicha modificación se comunicará a los partícipes en los informes periódicos.

Todos los ratings a los que se hace referencia son los publicados por las principales agencias de calificación crediticia. Si no existiera calificación crediticia para una emisión en concreto se atenderá al rating del emisor. En el caso de bajada sobrevenida del rating los activos podrán mantenerse en cartera. La gestora valorará la solvencia de los activos y no invertirá en aquellos que, a su juicio, tengan una calidad crediticia inferior a la indicada anteriormente.

Los Principios de Bonos Verdes (GBP) definen “bono verde” como cualquier tipo de instrumento de deuda en el que los fondos obtenidos se destinen exclusivamente a financiar (o re-financiar) de forma parcial o total proyectos verdes nuevos (o ya existentes) con un beneficio medioambiental claro y que estén alineados con los cuatro componentes básicos de los GBP. Los GBP se ocupan de cuatro áreas clave que son: el cambio climático, el agotamiento de los recursos naturales, la pérdida de biodiversidad y la contaminación del aire, el agua o el suelo. Cualquier proyecto que proporcione beneficios ambientales claros en estas áreas puede ser financiado a través de bonos verdes.

Para el cumplimiento del ideario del fondo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios excluyentes y valorativos:

CRITERIOS EXCLUYENTES: no se podrá invertir en valores de emisores que sean contrarios al ideario ético del fondo, en concreto:

- **LA PROTECCIÓN DE LA VIDA HUMANA:** no se invertirá en compañías cuya actividad, ya sea directa o indirectamente, atente contra la vida humana, por ejemplo, no se invertirá en compañías cuyos ingresos principales provengan de la producción de armas.

- **LA PROTECCIÓN DE LA DIGNIDAD HUMANA:** no se invertirá en compañías que hayan sido sentenciadas por casos de discriminación ya sea por razones de sexo, raza, etnia ó religión. Así mismo serán excluidas las inversiones en compañías cuyos ingresos principales provengan de la producción, publicación y distribución de pornografía en cualquier formato.

CRITERIOS VALORATIVOS: en la selección de las inversiones se aplicaran estos criterios valorativos:

- **LUCHA CONTRA LA POBREZA Y DESIGUALDAD** se invertirá en empresas cuya políticas favorezcan empleos sostenibles, el acceso a diversos productos financieros y servicios financieros de calidad y promuevan la igualdad.

- **ALIMENTACION Y LUCHA CONTRA EL HAMBRE:** se invertirá en empresas del sector alimentario y agrícola que ofrezcan soluciones claves para el desarrollo, el aumento de la productividad, las mejoras en la cadena de suministro, y que contribuyan a la eliminación del hambre y la pobreza.

- **AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO:** se invertirá en empresas que favorezcan soluciones para el tratamiento de aguas residuales y tecnologías de ahorro de agua, tales como medidores de uso del agua, semillas resistentes a las sequías y plantas de desalinización y control de los actuales usos industriales del agua.

- **SALUD, BIENESTAR Y CONSUMO RESPONSABLE:** la selección de empresas farmacéuticas y fabricantes de equipamiento médico que juegue un papel clave en dar acceso a buenos tratamientos y desarrollar medicinas para ciertas enfermedades.

- **LUCHA CONTRA CAMBIO CLIMÁTICO Y MEDIOAMBIENTE:** apoyo a mejorar el medio ambiente, luchar contra el cambio climático, y la contaminación, promover el uso racional de los recursos naturales y tratamiento de residuos.

- **PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORABLES:** promoción de iniciativas que aboguen por el respeto de los derechos humanos y la promoción de la dignidad de las personas.

Para el cumplimiento y seguimiento del ideario socialmente responsable del fondo, se constituye un Comité Ético, integrado por 6 personas, formado por expertos independientes y por personas de la gestora (cuya participación no es remunerada) seleccionados por su experiencia y profesionalidad en las áreas que definen el ideario ético del fondo, dicho comité se reunirá como mínimo, dos veces al año y, en todo caso, a solicitud de cualquiera de sus miembros, siendo su objetivo revisar el análisis realizado por el asesor de inversiones para comprobar que la cartera del fondo (directa e indirecta) responde al ideario ético.

El asesor de inversiones está especializado en la incorporación de elementos ambientales, sociales y de buen gobierno al proceso de selección de inversiones, siendo una fuente de opinión externa e independiente que mide la capacidad de la empresa y de su equipo de gestión para integrar, en su estrategia y operativa, oportunidades en cuanto a la minimización de riesgos medioambientales, sociales y de gobernabilidad, con la perspectiva de crear valor a medio y largo plazo para el inversor.

El asesor de inversiones será responsable de realizar el análisis de sostenibilidad de los activos que forman parte de la cartera del fondo, a efectos de que cumplan con el ideario ético del mismo, apoyándose, entre otras fuentes, en la información obtenida de herramientas externas. Dichas herramientas pertenecen a diferentes proveedores de información ASG (ambiental, social y de gobierno corporativo) de reconocido prestigio y con una dilatada experiencia en el análisis y compilación de este tipo de información. Adicionalmente podrán realizarse consultas a otras bases de datos e informaciones públicas preparadas por el Estado Español, la Unión Europea, la OCDE y otros organismos internacionales, e inversores institucionales relevantes, así como acceder a estudios o encuestas acerca de los valores en estudio.

El análisis que efectúa el asesor de inversiones está basado en la información publicada por las empresas (informes generales, informes de sostenibilidad, memorias anuales), el acceso a bases de datos especializadas (gobiernos, ONG, modelos especializados) y medios de comunicación (tanto globales como locales). El asesor de inversiones no envía cuestionarios a las empresas, realiza un análisis independiente de la capacidad de la empresa para identificar, asimilar, superar y transformar los riesgos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo en oportunidades de generación adicional de rentabilidad. Anualmente, el asesor de inversiones realizará un informe de impacto del fondo para poder conocer la consecución y cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas (criterios ODS) seleccionados. Dentro del universo de compañías que cumplen dichos criterios ODS, la Sociedad gestora, basándose en esos estudios y en el propio análisis fundamental, seleccionará los valores que en cada momento considere más adecuados para el cumplimiento del ideario ético del fondo.

El fondo utiliza técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA 888/2008, en particular, adquisiciones temporales de deuda pública española con la finalidad de gestionar la liquidez del fondo, con vencimiento inferior a 180 días. El riesgo de contraparte no se considera relevante al estar su importe colateralizado por el propio subyacente en el que se realizará la adquisición temporal.

El Fondo recibirá garantías y/o colaterales para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados. Los colaterales aportados al Fondo serán efectivo (que no se reinvertirá) o deuda pública de emisores OCDE (sin descartar renta fija privada OCDE), con rating mínimo equivalente al que tenga el Reino de España en cada momento, aplicándose para su cálculo y cuando proceda, márgenes ("haircuts") según las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc). Las contrapartidas de instrumentos financieros derivados OTC serán entidades de la OCDE con solvencia suficiente a juicio de la gestora, pudiendo pertenecer o no al Grupo de la gestora.

La operativa con valores mobiliarios e instrumentos financieros, ya sean derivados o de contado, llevada a cabo con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera es económicamente adecuada para el fondo, en el sentido de que resulta eficaz en relación a su coste. Las entidades en las que se abonen los costes derivados de esta operativa serán del entorno OCDE y podrán o no pertenecer al grupo de la gestora.

El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.

El fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

PERFIL DE RIESGO Y REMUNERACIÓN

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de inversión en países emergentes, de crédito, de liquidez, así como por el uso de instrumentos financieros derivados. Riesgo de Sostenibilidad.

Todos estos riesgos tienen su reflejo de manera conjunta en el siguiente indicador numérico de riesgo:

← Potencialmente menor rendimiento			Potencialmente mayor rendimiento →			La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.
← Menor riesgo			Mayor riesgo →			
1	2	3	4	5	6	

Este dato es indicativo del riesgo del fondo que, no obstante, puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría?: Invierte menos del 30% en renta variable de cualquier capitalización/sector, y el resto en renta fija con la calidad crediticia descrita, pudiendo existir hasta un 100% de exposición a riesgo divisa.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgo de liquidez: La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Otros: Debe entenderse por riesgo de sostenibilidad un hecho o condición ambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría provocar un impacto material negativo en el valor de la inversión, conforme se especifica en la legislación sectorial. El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en un análisis propio y de terceros para evaluar los riesgos y oportunidades de inversión. Para evaluar los riesgos no financieros (medioambientales, sociales y de gobierno corporativo), la gestora toma como referencia la información publicada por los emisores de los activos en los que invierte, así como la evaluación de los riesgos ASG por parte de compañías de calificación o por parte de la gestora de acuerdo con su propia metodología. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las

inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en el Fondo.

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE ASESORAMIENTO DE INVERSIÓN

Asesor de inversión: PORTOCOLOM AGENCIA DE VALORES, S. A.

La firma de un contrato de asesoramiento no implica la delegación por parte de la Sociedad Gestora de la gestión, administración o control de riesgos del fondo. Los gastos derivados de dicho contrato serán soportados por la sociedad gestora.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Lugar de publicación del valor liquidativo: en la página web de la sociedad gestora.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes excluidos los festivos de ámbito nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo citado anteriormente. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES

CLASE CARTERA

CLASE PLUS

CLASE UNIVERSAL

CLASE INTERNA

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE INTERNA

Código ISIN: ES0114769039

Fecha de registro de la participación: 30/10/2020

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Exclusivamente a las IIC gestionadas por Bankia Fondos SGIIC, S. A. y a los Fondos de Pensiones gestionados por Bankia Pensiones, EGFP que invierten en el fondo.

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	2%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,15%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus participes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio. . Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 2% anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0,15% anual, en el caso de la comisión de depositaria.

INFORMACIÓN SOBRE GASTOS Y RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Indicador de gastos corrientes

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento de la institución de inversión colectiva, incluidos, en su caso, comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos corrientes anuales	0,23 %
----------------------------------	---------------

Estos gastos indican en una única cifra todos los gastos anuales y demás pagos detraídos de los activos de la institución de inversión colectiva durante el año. No incluye comisiones y/o descuentos por suscripción y/o reembolso ni comisiones sobre resultados. La cifra que aquí se muestra en relación con los gastos corrientes constituye una estimación de dichos gastos. La cifra de gastos corrientes se ha simulado por tratarse de una clase de nueva creación. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

Clases	COMISIONES				INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO
	% s/pat	% s/rdos	%	%	%
CLASE CARTERA	0,48	---	0,1		
CLASE PLUS	1	---	0,1		
CLASE UNIVERSAL	1,2	---	0,1		
CLASE INTERNA	0	---	0		

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

GASTOS CORRIENTES

Clases	%
CLASE INTERNA	0,23

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al participe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada participe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el participe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito por medios telemáticos, salvo que no facilite los datos necesarios para ello o manifieste su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel de modo gratuito, a los participes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos participes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los participes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ y del 26% a partir de los 200.000 €. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 30% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CREDITO MUY ELEVADO. Existe un sistema de reclasificación trimestral de participaciones entre las clases UNIVERSAL/PLUS aplicable solamente a personas físicas residentes, que puede suponer el traspaso a clases más o menos favorables, según la posición del inversor, conforme al siguiente procedimiento. - La promoción a una clase más beneficiosa tendrá lugar cuando la posición del participe valorada a la fecha de reclasificación se situé por encima de la inversión mínima inicial exigida en otra clase. -La democión a una clase más desfavorable tendrá lugar cuando se den dos circunstancias: que sean inferiores al mínimo a mantener establecido en la clase en la que el participe se encuentra tanto el resultado de sumar todos los importes de las suscripciones realizadas (incluyendo la suscripción inicial) y restar todos los importes de los reembolsos realizados, valorados cada uno de ellos a su valor liquidativo correspondiente, desde la fecha de la primera suscripción, como el importe de la inversión del participe valorado a la fecha de reclasificación. Si no se cumplen ambos requisitos no se producirá la democión. Cada reclasificación trimestral se realiza en dos fases. En la primera fase, los días 15/03, 15/06, 15/09 y 15/12 de cada año o siguiente día hábil, se identificarán las posiciones promocionables y democionables, atendiendo a la posición del participe en su respectiva clase, informándoles de ello mediante una carta individualizada en ambos casos. En el caso de posiciones identificadas como democionables se dará al participe la posibilidad de suscribir participaciones para mantenerse en la clase más favorable. En la segunda fase, los días 15/04, 15/07, 15/10 y 15/01 de cada año o siguiente día hábil, se seleccionarán aquellas posiciones identificadas como promocionables o democionables en la fase anterior que se hayan mantenido ininterrumpidamente en dicha situación, efectuándose las reclasificaciones vía traspaso, al valor liquidativo correspondiente a dichas fechas. En cualquier momento, el participe, sea persona física o jurídica, podrá solicitar directamente su traspaso o reembolso y posterior suscripción a una clase de participaciones más favorable, siempre que se cumplan los requisitos exigidos para la clase destino, con las implicaciones fiscales que ello conlleve en cada caso. El comercializador informará a las personas jurídicas y a las físicas no residentes, cuando se den las circunstancias objetivas descritas, acerca de la posible promoción a una clase más favorable y de las implicaciones fiscales que, en su caso, puedan derivar del traspaso.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 12/05/1983

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 12/11/1985 y número 15 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PASEO CASTELLANA, 51 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28046.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 86.309.610,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
---------------------	--

Auditoría interna asumida por el grupo	CAIXABANK, S. A.
--	------------------

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de nombramiento
PRESIDENTE	PABLO ARTURO FORERO CALDERÓN		16/07/2021
DIRECTOR GENERAL	JUAN PEDRO BERNAL ARANDA		01/12/2016
CONSEJERO	PABLO ARTURO FORERO CALDERÓN		13/07/2021
CONSEJERO	MARIA CRISTINA REMBADO THOMAS		13/07/2021
CONSEJERO	VICTOR MANUEL ALLENDE FERNANDEZ		15/01/2015
CONSEJERO	JUAN CARLOS GENESTAL MARTINEZ		01/02/2017
CONSEJERO	EUGENIO SOLLÁ TOME		13/07/2021
CONSEJERO	TERESA MARIA CUBAS MENDEZ		13/07/2021
CONSEJERO	LAURA COMAS DE ALARCON		23/05/2019

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 16/11/2012 y número 236 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. ALCALA N.27 28014 - MADRID

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 161 fondos de inversión y 151 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.